

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 21 de enero de 2010 en la Central Nuclear de Ascó II, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

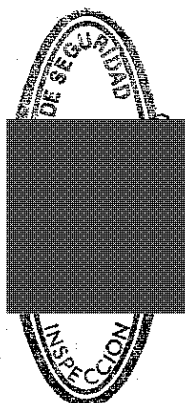
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de Ascó II (Tarragona), y cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 19.01.2010.

Que la inspección fue recibida por D. ██████████ Técnico de Logística y Tráfico de ENUSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D. ██████████ Supervisor del Núcleo de la C.N. Ascó II que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.

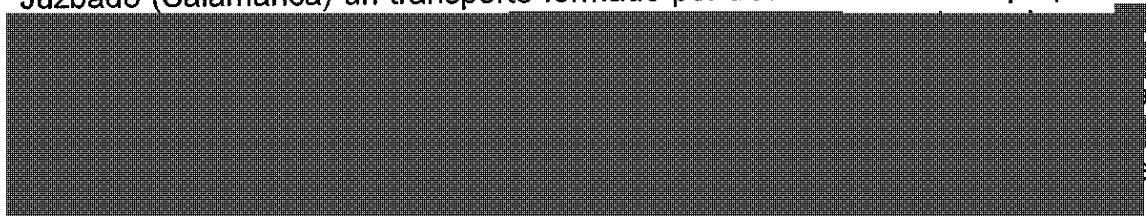
Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), los transportistas son Express Truck S.A. y Enusegur S.A. (Salamanca), y el destinatario es la C.N. de Ascó II (Tarragona). El régimen del transporte era en uso no exclusivo. -----



- A las 20.00 horas del día 21 de enero de 2010 llegó procedente de Juzbado (Salamanca) un transporte formado por tres vehículos: dos propiedad



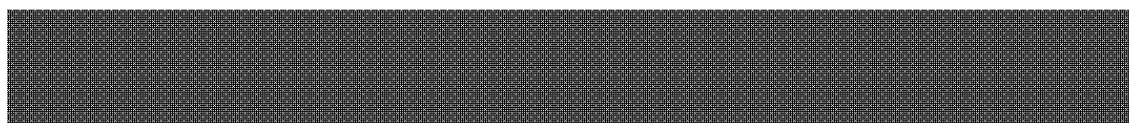
televisión.

- Los vehículos fueron estacionados en un vial próximo al edificio de combustible, junto al Almacén Temporal de Residuos Sólidos y el tanque de recarga del grupo 2.-----

- Acompañaba al transporte un vehículo con personal de ENUSA y elementos de protección radiológica.-----

- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactiva y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.-----

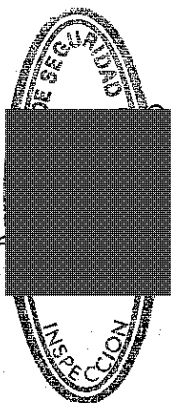
- En la parte exterior del semirremolque [redacted] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 9,0 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 3,8 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [redacted] se midió una tasa de dosis de 0,6 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque [redacted] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 9,9 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 4,9 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [redacted] se midió una tasa de dosis de 0,9 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque [redacted] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 8,9 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 2,9 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [redacted] se midió una tasa de dosis de 0,5 $\mu\text{Sv/h}$.-----



- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.-----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----

- Estaban disponibles dos monitores de radiación, uno de la marca [redacted] modelo [redacted], verificado en fecha 29.04.2009 por ENUSA y calibrado en fecha 15.04.2009 por el [redacted] alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [redacted] y otro de la marca [redacted] modelo [redacted] verificado en fecha 10.11.2009 por ENUSA y calibrado en fecha 05.11.2008 por el [redacted] alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [redacted].-----



- Estaban disponibles, y a la vista en las cabinas, lista de teléfonos y ficha de intervención para caso de emergencia. -----

- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte, 30 elementos combustibles de UO₂ modelo PWR, con un peso medio de uranio por elemento de combustible de 462,5 kg y un enriquecimiento máximo de 4,70 % en U-235. Cada vehículo transportaba 10 elementos de combustible en

[REDACTED]

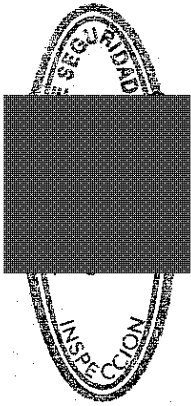
- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 2) referente al bulto [REDACTED] modelos [REDACTED] con la identificación [REDACTED] (revisión 3) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2010. -----

- Estaban disponibles las cartas de porte CMR, cuyas copias se adjuntan en el Anexo I. Se entregó a la inspección copias de los siguientes documentos: nota de envío, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro emitido por [REDACTED] y certificado de formación para consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas a nombre de [REDACTED]. -----

- Según se manifestó, en los días siguientes se procedería a descargar y transferir la mercancía al edificio del combustible. -----

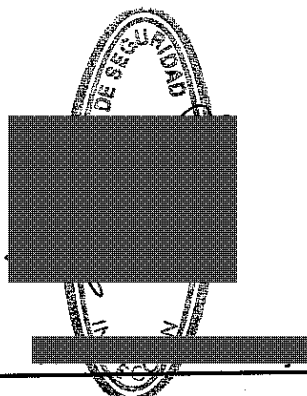
- Según se manifestó, personal de la C.N. de Ascó II realizaría un control radiológico de los vehículos después de descargar el combustible y lo enviaría a la inspección. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 3 de febrero de 2010.





Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de Enusa Industrias Avanzadas S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- CONFORME -

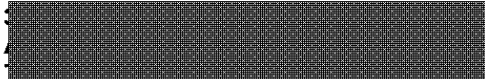
EN JUZBADO, A 24 DE FEBRERO DE 2010.

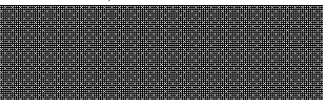
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO
JEFE DE LOGÍSTICA Y TRÁFICO

Fdo. 



FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES
CTRA. DE SALAMANCA-LEDESMA Km. 26


Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Finances
Direcció General d'Energia i Mines
Núm. 0200E- 2565

GENERALITAT DE CATALUNYA
Departament d' Economia i Finances
Direcció General d' Energia i Mines
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives


Data - 1 MARÇ 2010

Registre d'entrada

Juzbado, 24-02-2010

N/REF: FF20E02
REF:COM-030801 Rev.: 0

ASUNTO: CONFORMIDAD AL ACTA DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NUCLEAR PROCEDENTE DE ENUSA - JUZBADO (SALAMANCA) CON DESTINO A LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCO II (TARRAGONA).

REF : CSN-GC/ AIN / ENV-0096 /E-0119/ 2010

Estimado Señor 

Adjunto enviamos original del Acta de referencia, debidamente firmada y sellada su conformidad.

Atentamente,

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO
JEFE DE LOGÍSTICA Y TRÁFICO


Fdo.

c.c.: Seguridad